

Villaguay, 15 de abril de 2024

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Salud Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita una ayuda económica que contribuya a solventar el gasto de traslado a la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, al Centro de Neurología Neuro-Mas, al paciente Quintana Yamir Elio, D.N.I N° 50.444.992, acompañado por su progenitora la Sra. Acosta Liliana Lorena, D.N.I N° 32.893.784, ambos con domicilio real en Avenida Tomas de Rocamora N° 1807 de nuestra Ciudad.-

Que debe asistir a realizar consulta Neurológica Infantil, el día 15 de abril del corriente año. -

Que esta municipalidad dentro de sus posibilidades financieras, colabora con quienes padecen inconvenientes de salud, tal lo expresado en certificados médicos, presupuestos presentados y demás requisitos de estilo. -

Que por lo expuesto se hará lugar a lo solicitado mediante el pago de la suma de Pesos Cincuenta y ocho Mil (\$58.000,00), con cargo de oportuna rendición, a la Sra. Acosta Liliana Lorena, D.N.I N° 32.893.784.-

Que a estos efectos se emite el presente Decreto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal, a emitir orden de pago por la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil (\$58.000,00), en carácter de Asistencia Social Directa a la Sra. Acosta Liliana Lorena, D.N.I N° 32.893.784 con domicilio real en Avenida Tomas de Rocamora N° 1807 de nuestra Ciudad, según Considerandos precedentes.-

Art.2º) IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a:
ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA.-

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.-

Sr. José María CISNEROS
Secretario de Desarrollo, Infraestructura y Hábitat
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay